



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. e I., 25 de abril de 2023

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00330- 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Occidente S. A.
Demandado	Guillermo Cañas Torres
Tema	Resuelve solicitud aclaracion

Atendiendo la solicitud de aclaración frente al auto del 28 de marzo de 2023, se advierte que en el mismo se ordenó enviar a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín – Reparto, como se puede observar en archivo 041 del *One Drive* y en el registro de siglo XXI, no obstante, por error involuntario se publicó en la página de estados el auto que no correspondía.

En consecuencia de lo anterior, se dispone el envío del link a la parte interesada para su conocimiento y se procederá con la remisión del expediente digital a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín – Reparto.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO GAVIRIA CARDONA

JUEZ

Se firma digitalmente por estar en trámite la firma electrónica (art. 11 del Decreto 491 de 2020).